

LA SOBERANÍA EN ÁFRICA: CASI ESTADOS Y OTROS MITOS EN LA TEORÍA INTERNACIONAL

SIBA N. GROVOGUI*

RESUMEN:

Este capítulo se centra en dos errores a menudo repetidos. El primero es la idea de que los estados poseen, de modo uniforme, una cierta coherencia orgánica generada por un ajuste resuelto entre estado y nación, un deseo legítimo del estado de mantener esta relación, una probada aptitud por su parte para crear y conservar un entorno seguro para la nación, así como una capacidad verosímil para defenderse frente a las entidades competidoras. El segundo es que la soberanía postcolonial constituya una desviación histórica del sistema westfaliano, tanto en lo relativo a la ficción jurídica como a la realidad empírica. [...] Para ilustrar mis argumentos, tendré en cuenta las formas de soberanía histórica que los *hegemon*s occidentales previeron para Bélgica y Suiza por un lado, y para el Congo/Zaire por otro, durante los dos últimos siglos.

PALABRAS CLAVE:

Régimen de soberanía; estado postcolonial; República Democrática del Congo/Zaire; Bélgica; Suiza; África; poder.

TITLE:

Sovereignty in Africa: Quasi-Statehood and Other Myths in International Theory

ABSTRACT:

This chapter focuses on two oft-repeated errors. One is the notion that Western states uniformly possess a certain organic coherence generated by a purposeful fit between state and nation, a legitimate state desire to maintain this relation, a proven state capacity to defend itself against competing entities. The other is that post-colonial sovereignty constitutes an historical deviation from Western norms, both as a juridical fiction and an empirical reality. [...] To illustrate my points, I will consider the historical forms of sovereignty that Western hegemon

KEYWORDS:

Regime of sovereignty; post-colonial state; Democratic Republic of Congo/Zaire; Belgium; Switzerland; Africa; power.

* **Siba N. GROVOGUI** es Doctor por la Universidad de Wisconsin, Madison, y Licenciado en Derecho por el Instituto Politécnico Gamal Abdel Nasser de Guinea. Actualmente es profesor de Ciencia Política del Centro de Estudios Africanos de la Universidad John Hopkins, y especialista en teoría de las relaciones internacionales y en teoría política. Ha publicados diferentes libros, artículos y capítulos de libros entre los que cabe destacar *Sovereigns, Quasi-Sovereigns, and Africans: Race and Self-Determination in International Law* (University of Minnesota Press, 1996) y *Beyond Eurocentrism and anarchy memories of international order and institutions* (Palgrave MacMillan 2006).

El texto traducido es el capítulo 3 «Sovereignty in Africa: Quasi-Statehood and Other Myths in International Theory», ps. 29-45, del libro de Kevin C. Dunn y Timothy M. Shaw, *Africa's Challenge to International Relations Theory*, publicado en 2001 por Palgrave Macmillan. Traducido y reproducido con permiso de Palgrave Macmillan.

Introducción

Algunos teóricos y publicistas en Relaciones Internacionales (RRII) han planteado la necesidad de reconsiderar el concepto de soberanía con vistas a una reforma de la práctica¹. Han llegado a estas conclusiones a raíz de acontecimientos internacionales tales como la plétora de guerras internas debidas a conflictos étnicos y el colapso de la autoridad legítima, el creciente flujo de refugiados en el mundo y el consiguiente despliegue de miseria y enfermedades pandémicas que traspasan las fronteras. Estos críticos denuncian de forma invariable la rigidez del actual régimen de soberanía y señalan sus carencias como base para comprender y gestionar la existencia internacional. En general, asumen la existencia de un régimen de soberanía internacional de estados territoriales con absoluta autonomía. Muchos se quejan de que la fe en el sistema westfaliano impide ver la fluidez de las dinámicas internacionales y de las relaciones de poder. Encuentran por tanto paradójico que persista el régimen de soberanía-como-territorio-cerrado como la forma privilegiada de existencia internacional². Mantienen esta postura Robert H. Jackson³, Robert Kaplan⁴ y otros autores que sostienen que los estados postcoloniales no poseen ni gobiernos suficientemente creíbles, ni la cohesión interna necesaria para que se les reconozca el estatuto de plena soberanía. No cuestiono las disposiciones humanitarias tras sus argumentos, pero encuentro que sus representaciones de soberanía, orden internacional y relaciones internacionales se encuentran plagadas de errores analíticos, confusiones ideológicas y omisiones de tipo histórico.

Sus debates acerca de la soberanía no toman en consideración las estructuras globales de las relaciones económicas ni los procesos políticos y las controversias ideológicas que condujeron a las formulaciones postcoloniales de soberanía. Impiden, por lo tanto, observar importantes estructuras de poder y gobierno así como procesos políticos que han mantenido la subjetividad dentro del orden internacional. Estas estructuras se reflejan en modelos históricos (o regímenes internacionales) de soberanía y en una moral internacional afín. Los procesos pertinentes se ven reflejados en tradiciones ideológicas, culturales y políticas que han dominado las relaciones entre estados, primero en la Europa del siglo XVII y más tarde en el resto del mundo, tras las expansiones y conquistas europeas⁵. Estas tradiciones han dado lugar a una serie de distinciones ontológicas arbitrarias entre Occidente y el resto del mundo, resultando asimismo históricamente en el *ethos* internacional correspondiente.

¹ KEGLEY, Charles W. Jr., "The Neoidealist Moment in International Studies? Realist Myths and the new International Realities" en *International Studies Quarterly*, vol. 37, 1993.

² LYONS, Gene M y MASTANDUNO, Mike, "International Intervention, State Sovereignty and the Future of International Society" en *International Social Science Journal*, vol. 45, 1993.

³ LYONS, Gene M y MASTANDUNO, Mike (eds.) *Beyond Westphalia? Sovereignty and International Intervention*, Johns Hopkins University Press, Baltimore, 1995.

⁴ JACKSON, Robert H., *Quasi-states: Sovereignty, International Relations and the Third World*, Cambridge University Press, Cambridge, 1990.

⁵ KAPLAN, Robert, "The Coming Anarchy" en *The Atlantic Monthly*, febrero de 1994.

⁶ MALNES, Raino, *National Interests, Morality, and International Law*, Scandinavian University Press, Oslo, 1994

Este capítulo se centrará en dos errores a menudo repetidos. El primero es la idea de que los estados poseen, de modo uniforme, una cierta coherencia orgánica generada por un ajuste resuelto entre estado y nación, un deseo legítimo del estado de mantener esta relación, una probada aptitud por su parte para crear y conservar un entorno seguro para la nación, así como una capacidad verosímil para defenderse frente a las entidades competidoras. El segundo es que la soberanía postcolonial constituya una desviación histórica del sistema westfaliano, tanto en lo relativo a la ficción jurídica como a la realidad empírica. Estos errores se ven acrecentados por una confusión analítica general que une, por un lado, la estabilidad global con la hegemonía occidental y, por otro lado, la moral universal con la sumisión colectiva a la voluntad (y deseo) de unos pocos presuntos *hegemons*⁶.

De hecho, la soberanía representa un modelo histórico de gobernanza global que pretende lograr un orden moral de identidad y subjetividad. El orden moral actual corresponde a una distribución histórica del poder y recursos estratégicos, iniciada en Europa a lo largo de su ascendencia a la hegemonía global. Se generó conjuntamente entre soberanos europeos (gobernantes dinásticos, príncipes y otros soberanos) y las élites europeas con relevancia política, a saber aventureros, mercaderes, empresarios y otros capitalistas. Los regímenes de soberanía establecidos resultaban globalmente de dinámicas y conflictos de poder, pero los modelos resultantes de gobierno reflejaban las voluntades y deseos tanto particulares como colectivos de los participantes. Sobre este fenómeno se sostienen las posteriores desigualdades globales. Establecen el contexto para las ideologías y tradiciones políticas que han justificado el orden establecido pero también socavado discursos y modelos de representación alternativos. Lamentablemente, las estructuras discursivas, ideologías e instituciones políticas resultantes se encuentran ahora irreflexivamente encapsuladas en la teoría internacional y en unas "normas internacionales" reproducidas de forma autoritaria. No es éste, sin embargo, el punto principal que quiero tratar. Mi primer argumento es que el régimen de soberanía ejecutado en África no implicaba una moralidad diferente de la aplicada a los poderes europeos. Establecía simplemente un grado distinto de requerimiento social concordante con los deseos y voluntades que llevaban a cabo modelos de identidad y subjetividad específicos y los correspondientes modelos de reparto de valores e intereses. El segundo punto que quiero tratar es que los regímenes de soberanía concurrentes permanecían conectados de forma genealógica a una teleología histórica que había mantenido unificado el imaginario moral de base: la hegemonía de Occidente.

Para ilustrar mis argumentos, tendré en cuenta las formas de soberanía histórica que los *hegemons* occidentales previeron para Bélgica y Suiza por un lado, y para el Congo/Zaire por otro, durante los dos últimos siglos. Mi intención es poner de relieve la trascendencia política y las implicaciones económicas prestando atención a dos regímenes de soberanía distintos pero simultáneos:

⁶ N.d.T.: el término hace referencia a la hegemonía de los estados más poderosos del sistema internacional.

uno aplicable a Europa (Bélgica en el siglo XIX y Suiza en el siglo XX) y otro a África, específicamente al Congo (antiguo Zaire). Bélgica y Suiza muestran los mismos rasgos "artificiales" que su homólogo africano, el Congo. Sin embargo, las potencias occidentales diseñaron los regímenes internacionales de soberanía y las estructuras de reparto de recursos significantes estratégicamente de forma que los dos países europeos desempeñaran un papel significativo en los asuntos internacionales inconmensurable con respecto a su capacidad (teniendo en cuenta su tamaño, poder y recursos domésticos). Por otra parte, los dos estados europeos ejercieron su rol global en detrimento del Congo. Estas estructuras de poder y subordinación, y los correspondientes procesos de gobierno global, son los temas centrales de este capítulo.

1. Teoría y práctica de la soberanía

La proposición inicial de Jackson⁷ consiste en que, tras la Segunda Guerra Mundial, los poderes occidentales extendieron la moral internacional sobre la representación colectiva para llevar a cabo la descolonización y soberanía en sus imperios coloniales. La satisfacción de las necesidades de los pequeños estados fue, según Jackson, una excepción histórica en la medida en que las nuevas entidades carecían de los atributos necesarios para una soberanía positiva o real: la capacidad de procurar seguridad y bienestar domésticos. Poseían sólo la soberanía negativa, limitada exclusivamente a la no interferencia en los asuntos domésticos⁸. Dado que los "casi estados" resultantes debían su existencia a normas derivadas de Occidente, Jackson percibe como una paradoja su rechazo hacia las "obligaciones legales internacionales" o deberes morales relacionados. Le irrita que los "gobernadores" de los "casi estados" censuren las intervenciones de Occidente insistiendo en la inviolabilidad de la doctrina de no interferencia cuando dicha interferencia está destinada a implementar los estándares internacionales. De ahí que concluya que el único propósito de la "soberanía negativa" haya sido dar cobijo a los autócratas africanos. A la vez que culpa el "liberalismo internacional" de esta situación, considera que la generosidad occidental ha resultado equivocada ya que sólo ha promovido la supervivencia de "estados ilegítimos, incapaces, desorganizados, divididos, corruptos e incluso caóticos"⁹. En resumen, para Jackson los estados africanos y sus soberanos no son merecedores de un trato igual en tanto que entidades soberanas.

La visión de Jackson de la soberanía africana es deliberadamente incompleta y fundada en representaciones parciales de los modelos históricos de identidad y subjetividad dentro del orden moral. Es incompleta ya que deja fuera importantes procesos globales (incluyendo procesos económicos) que han determinado históricamente varios regímenes de soberanía (englobando

⁷ JACKSON, Robert H, "Juridical Statehood in Sub-Saharan Africa" en *Journal of International Affairs*, vol. 46, nº 1, 1992.

⁸ *Ibidem*, p. 24.

⁹ *Ibid*, p. 2. Con frecuencia, Jackson ha mantenido que los líderes africanos, sin excepción, ejercen el poder para su propio interés. Véase JACKSON, Robert y ROSBERG, Carl, *Personal Rule in Black Africa: Prophet, Prince, Autocrat, and Tyrant*, University of California Press, Berkeley, 1982.

estructuras extraterritoriales tales como el colonialismo) que Europa impuso a otras regiones del mundo¹⁰. Es tendenciosa ya que deja de lado el contexto de las reivindicaciones africanas a la soberanía y la autonomía postcolonial: por un lado, las estructuras materiales de poder político y subordinación dentro del orden internacional postcolonial y, por otro, la exclusión histórica de África de las relaciones políticamente relevantes en el orden global¹¹.

Jackson está equivocado al alegar que, históricamente, los regímenes de soberanía pertinentes dependían únicamente de las condiciones materiales domésticas o la capacidad del soberano para mantener a raya una invasión. Rob Walker, por ejemplo, ha puesto en entredicho la visión según la cual existe una norma de soberanía occidental que se encuentra firmemente establecida en una órbita westfaliana y que este modelo sirva como “una especie de contrapunto” a unas prácticas postcoloniales más caóticas¹². Para sostener esta creencia, es necesario pasar por alto la supervivencia en Europa de una variedad de microestados (Andorra, Liechtenstein, Mónaco, San Marino y el Vaticano) y otros (Bélgica y Suiza) que deben su existencia a consideraciones, entre otras de tipo geopolítico, por parte de sus vecinos más poderosos¹³. De hecho, la soberanía refleja regímenes históricos o pactos sociales, reales o imaginarios, que dan forma al poder y a la legitimidad¹⁴. Estas entidades existen ya que la moral internacional nunca ha sido fundada sobre un solo estándar de autoridad moral o legitimidad soberana. Tampoco nunca ningún código unificado sobre los estándares éticos ha determinado la naturaleza de los intercambios simbólicos y materiales entre soberanos ni regulado las acciones de estados competidores entre ellos.

Se da el caso de que la moral internacional ha reflejado condiciones asociadas de forma histórica con el orden doméstico. De este modo, para su propia supervivencia, los soberanos han buscado la legitimidad doméstica a través del establecimiento de alianzas históricas o estratégicas con componentes domésticos políticamente significantes. La capacidad del soberano para amasar los recursos necesarios para defenderse o hacer la guerra también justifica su autoridad y el reconocimiento de las autoridades competidoras. Aun así, en tanto que realidades éticas, los regímenes históricos de soberanía han dependido también de condiciones subjetivas, incluyendo el deseo de los soberanos de proyectar sus voluntades sobre otros. De tal manera, en tercer lugar, la moralidad internacional no es global ya que es universalmente consensual. Emerge como un componente intrínseco a las aspiraciones, u objetivos, comunes de los soberanos políticamente significativos. En

¹⁰ WALKER, R.B.J., *Inside/Outside: International Relations as Political Theory*, Cambridge University Press, Cambridge, 1993.

¹¹ CLAPHAM, Christopher, *Africa and the international system. The politics of state survival*, Cambridge University Press, Cambridge, 1996.

¹² WALKER, R.B.J., *Inside/Outside: International Relations as Political Theory*. Cambridge University Press, Cambridge, 1993, p. 80.

¹³ Véase DUURSMA, Jorri, *Fragmentation and the International Relations of Micro-States*, Cambridge University Press, Londres, 1996.

¹⁴ BARTELSON, Jens, *A Genealogy of Sovereignty*, Cambridge University Press, Cambridge, 1995, ps. 186-248.

cuarto lugar, el proceso de universalización de los deseos y voluntades particulares hacia la moral internacional no es claro y conciso. Es mediada a través de un ordenamiento de los valores, identidades e intereses de los distintos sujetos del orden moral.

Históricamente, como expresaba Hegel, las condiciones subjetivas de la soberanía han consistido en la clasificación de las civilizaciones (subjetividades) y de las facultades, de tal forma que el cristianismo y el racionalismo occidental han tomado precedencia sobre los demás¹⁵. Hegel admite las disparidades en la capacidad de los estados para imponer su voluntad como voluntad universal y para traducir su deseo en objetivos comunes¹⁶. Consecuentemente, un conjunto de poderes cristianos/europeos u occidentales generaron de forma deliberada la moral internacional existente al conciliar sus voluntades enfrentadas y sus deseos contradictorios —autonomía e interdependencia, antagonismo y cooperación, exclusión e inclusión, libertad y subordinación, etc.— y convertirlos en objetivos comunes. En otras palabras, las condiciones externas de soberanía no son completamente independientes de las decisiones colectivas tomadas por los poderes occidentales para establecer reglas, normas y mecanismos de resolución de voluntades en competencia¹⁷. También establecieron deliberadamente renunciar a las alternativas disponibles. De este modo, por ejemplo, los poderes europeos llevaron a cabo el régimen colonial de soberanía estableciendo una jerarquía de subjetividades, basado en un imaginario ético que organiza la solicitud moral de acuerdo a la combinación de un conjunto de consideraciones subjetivas (étnicas, raciales, ideológicas, políticas y/o económicas). Este régimen privilegió los deseos, las voluntades y los intereses de los poderes coloniales a costa de los de los colonizados.

En efecto, los llamados “determinantes objetivos” de las políticas occidentales modernas respecto a ellos mismos y hacia otros no pueden ser contemplados sin los fines subjetivos relacionados. El más elemental es la voluntad de los soberanos occidentales, expresada por determinación política, para “emanciparse” de la alienación mutua y colectiva a través la cooperación, que lleva a reglas consensuales de reconocimiento mutuo y la consecución de fines culturales, ideológicos y económicos históricamente definidos. Este deseo histórico estuvo inducido por el caos resultante de varios siglos de antagonismo entre las potencias occidentales. De este modo, la Paz de Westfalia, los tratados de Augsburgo, Viena y otros, establecieron una igualdad ficticia entre estados desiguales en tamaño, capacidad y otros aspectos. Esta ficción permitió también a los estados europeos unirse al Concierto de Europa, la Santa Alianza, la Organización del Tratado Atlántico Norte

¹⁵ Hegel rechaza la ética de la voluntad general propagada por Rousseau, Kant y otros que “promete ir más allá de sólo lo dado... hacia fines derivados [exclusivamente] de la voluntad racional.” Aun así, se unió a ellos en aspectos relevantes acerca de la ordenación de las facultades y la racionalidad. Véase TAYLOR, Charles, *Hegel*, Cambridge University Press, Cambridge, 1975, ps. 392-402.

¹⁶ TAYLOR, Charles, *Hegel*, Cambridge University Press, Cambridge, 1975.

¹⁷ BARTELSON, Jens, *A Genealogy of Sovereignty*, Cambridge University Press, Cambridge, 1995, p. 217.

(OTAN) y agrupaciones similares en las que la mutualidad y el multilateralismo son esenciales. El régimen de soberanía internacional pertinente efectuaba la autoemancipación de todos los demás miembros del orden europeo (y más tarde occidental) a través de los principios de reconocimiento de igualdad soberana y deliberada reciprocidad. Estos principios se aplicaron a estados menos poderosos como Suiza o Bélgica, así como a microestados tales como el Vaticano, Andorra y Liechtenstein.

La anterior disposición histórica debe ser contrastada con una determinación paralela por parte de Occidente de someter a las entidades políticas no occidentales a sus propias necesidades y deseos¹⁸. Por supuesto, este proceso no fue ni uniforme ni completamente coactivo, ni estuvo libre de conflictos y contradicciones. En su rol de impulsores autoproclamados de la moral internacional, los poderes occidentales extrajeron la conformidad de sus subordinados aplicando de manera selectiva pero estratégica su destreza política (incluyendo negociaciones o favores financieros) y sus recursos militares. Las elecciones dependían de una jerarquía de subjetividades que determinaban el grado de solicitud moral. De ahí que, desde comienzos del siglo XVIII, los poderes hegemónicos de Occidente no hayan sido equitativamente solícitos hacia, por un lado, los demás estados europeos y, por el otro, las entidades asiáticas (los “Infieles” del viejo mundo), africanas y otras organizaciones políticas. A la vez que toleraban los deseos y las voluntades de los soberanos europeos menos poderosos, los poderes europeos sencillamente subordinaban las expectativas y necesidades de otros a las suyas. En ambos casos, la elección de los medios de solicitud dependían de la predisposición de los subordinados hacia el régimen internacional, particularmente de su buena voluntad (o la falta de ella) para alinear sus expectativas en materia política, ideológica o económica con los deseos, voluntades e intereses de los *hegemons*. Este proceso de manipulación rara vez dependía de estructuras domésticas de legitimación (democrática o de otro tipo) o de las expectativas históricamente relacionadas de los gobernados. Bastaba con que el requisito externo de soberanía (convenientemente alineado con las necesidades e intereses de los *hegemons*) prevaleciera.

Estos procesos de manipulación impregnaron tanto los proyectos coloniales como los neocoloniales. La Conferencia de Berlín, la consiguiente partición de África y los cuestionables tratados que condujeron a ella, todos dejan entrever la premeditación con la que unos pocos poderes europeos establecieron, de forma unilateral, el estatus de África, la forma requerida de autonomía aplicable a los africanos y la subordinación de ese continente dentro de un orden moral más amplio. Conseguidos a través de la fuerza, negociaciones y engaños por corporaciones y especuladores europeos individuales, los correspondientes tratados sobre capitulación, concesiones y transferencias de poder impusieron cargas a las poblaciones locales que excedían los límites éticos de las convenciones intraeuropeas. Por lo general, estos tratados impusieron un sinfín de cargas en

¹⁸ CLAPHAM, Christopher, *Africa and the International System: The Politics of State Survival*, Cambridge University Press, Cambridge, 1996, p. 3.

un solo sentido sobre entidades anteriormente autónomas, lo que tuvo por efecto desproveerlas de sus derechos de soberanía. De igual modo, en la era postcolonial, los poderes occidentales han seguido estableciendo alianzas con gobernantes africanos despóticos —como en el Congo— sencillamente porque estos últimos apoyaban los intereses políticos, ideológicos o económicos de aquellos.

2. Modelos históricos de soberanía y gobernanza global

La moral y las normas internacionales no emergieron como un conjunto uniforme de reglas y principios jurídicos que se aplicaban de igual forma a todos. Las normas aplicadas a las interacciones entre comunidades europeas dentro de las fronteras de la cristiandad occidental formaban un cuerpo jurídico particular conocido como *ius gentilis*. Esta legislación difería intencionalmente de las reglas y procedimientos aplicables a las transacciones entre mercaderes, colonos y aventureros occidentales en el extranjero. Ninguna de estas dos series de leyes guardaban sin embargo semejanza alguna con una tercera, aquella que gobernaba las dinámicas entre occidentales y no europeos¹⁹. De este modo, a lo largo de toda la era moderna, las formulaciones europeas acerca de los derechos de propiedad, los principios de reciprocidad, y la justicia no tenían la misma articulación fuera de Europa. Algunos teóricos tales como Emerich de Vattel sostuvieron que los pueblos indígenas o nativos poseían una religión, unos hábitos sociales, unos sentimientos morales y unas estructuras políticas inferiores. Se consideraba igualmente que estas poblaciones carecían de instituciones civiles y de noción de derechos. El sentimiento afín que prevaleció hasta comienzos del siglo XX era que los nativos no poseían un vínculo físico, legal o emocional con la tierra, que mereciera el respeto de los europeos²⁰. Versiones de la fórmula de Emerich de Vattel formaron la base del reparto de valores dentro del orden internacional, incluyendo la soberanía, y de varios modelos determinados de interacciones entre comunidades. Este punto ha recibido mucha atención por parte de críticos de la llamada "ley colonial internacional"²¹. La coexistencia de distintos regímenes es la dimensión más significativa de la moralidad histórica que emergía del imaginario moral occidental. A continuación, me centraré en su teleología central como modo de unificar el orden moral de forma a subordinarlo a los deseos particulares de unos pocos estados selectos. Para demostrar mi argumento me centraré en los regímenes de soberanía del Congo, Bélgica y Suiza.

Trataremos en un primer momento Bélgica. Desde su constitución en 1830, esta entidad europea carecía de casi todas las características de los estados más establecidos. Era, de acuerdo con Christopher Clapham, el prototipo

¹⁹ DAVIDSON, Basil, *Black Mother Africa: the Years of Trial*, London, Victor Gollancz, 1961, p. 53; ALEXANDROWICZ, Charles, *An Introduction to the History of the Law of Nations*, Clarendon Press, Oxford, 1967, ps. 150-57; REYNOLDS, Henry, *The Law of the Land*, Penguin Books, Victoria, 1992, ps. 1-54.

²⁰ REYNOLDS, Henry, *op. cit.* ps. 9-22.

²¹ Véase DE COURCEL, Geoffrey, *L'influence de la conférence de Berlin sur le droit international*, Internationales, París, 1935.

de un estado artificial²². Al igual que muchos de los países africanos hoy, apareció fundamentalmente como resultado de una revuelta de un pueblo unido principalmente por su aversión a la inserción en otro país: los Países Bajos. También de forma paralela con los casos contemporáneos africanos, la creación de Bélgica fue precipitada por la urgencia de las realidades estratégicas del momento, ya que el nuevo estado fue deliberadamente mantenido como una entidad independiente por los Grandes Poderes del Concierto europeo²³. Estos poderes europeos garantizaban la supervivencia de Bélgica a través de un sistema de neutralidad garantizado por una estructura política respaldada por la amenaza de la fuerza. Los Grandes Poderes también aseguraron la independencia belga prohibiendo la interferencia política exterior en los asuntos domésticos del nuevo estado.

La existencia de Suiza también supuso una ruptura con el modelo y la trayectoria westfaliana²⁴. Cuando la República Helvética emergió de la ocupación francesa, también se parecía en muchos aspectos a las postcolonias de hoy en día. Desde 1802, momento en el que dejó de ser un estado títere de Francia, hasta 1848 la Confederación Suiza no era internamente muy firme ni estuvo nunca, tampoco ahora, étnicamente unificada. Carecía del tipo de autoridad centralizada (o, parafraseando a Jackson, "autorización política interna") de la que disfrutaban otros soberanos europeos. Aun así, Suiza fue integrada dentro del sistema europeo de estados. Concretamente, los requisitos del equilibrio de poder europeo, que autorizó la existencia de Suiza, permitieron que el estado se expandiera, adquiriendo las áreas italooparlantes de Tesino y las áreas francófonas de Valais, Ginebra y Neuchâtel²⁵. Los poderes europeos no sólo reconocieron el estatus confederado de este estado, sino que también tomaron medidas para preservar su neutralidad e independencia de la Santa Alianza y los poderes imperiales futuros. En resumen, aunque el estado suizo carecía de cohesión orgánica interna y de un gobierno capaz de defenderse unilateralmente de demandas de competidores, el orden europeo le permitió superar ambos hándicaps —como veremos más adelante— para conseguir ciertos fines políticos y económicos.

Tanto Bélgica como Suiza deben su supervivencia en parte a los Grandes Poderes. Desde 1815, estos poderes europeos decidieron, en beneficio del equilibrio de poder y de la estabilidad regional, incorporar en las estructuras de poder continentales a algunos de los miembros más débiles. La voluntad colectiva europea de incorporar y nutrir a estados más flojos fue particularmente evidente durante la era de la conquista imperial, cuando se concedió a Bélgica el acceso a los importantes recursos estratégicos de un poder global. De este modo, a pesar de sus deficiencias intrínsecas, este pequeño reino jugó un papel durante el reparto de África de 1884-1885 que sobrepasaba ampliamente su tamaño y capacidad

²² CLAPHAM, Christopher, *Africa and the International System... op. cit.*, p. 3.

²³ *Ibidem*, p. 16.

²⁴ HOBBSBAWN, Eric, *Nations and Nationalism Since 1780. Programme, Myth, Reality*, Cambridge University Press, Cambridge, 1990, ps. 80-100

²⁵ ANDERSON, Benedict, *Imagined Communities, Reflections on the Origins and Spread of Nationalism*, Verso, Londres, 1991, ps. 135-38.

estratégica. Emergió en la Conferencia de Berlín como un contendiente colonial junto con los demás poderes coloniales tradicionales y más poderosos: Francia, Alemania, Gran Bretaña y Portugal²⁶. Los poderes europeos aseguraron la supervivencia de Suiza reconociendo e implementando su neutralidad, que aún mantiene hoy en día, y extendiéndola a un régimen de no interferencia, cooperación y asistencia. Estos poderes acordaron no socavar los esfuerzos de los cantones suizos para resolver sus disputas internas. Este acuerdo no solo prohibió la intrusión exterior, sino que los poderes regionales actuaron también para mediar las frecuentes rebeliones que aquejaban al nuevo estado. De este modo disuadieron, por un lado, a los grupos étnicos franceses, alemanes e italianos de perseguir la incorporación a los estados vecinos más poderosos, y por el otro, a estos vecinos de desbaratar la unidad administrativa del estado emergente a través de la partición territorial²⁷.

La actitud de los poderes occidentales hacia África no ha sido sin embargo tan caritativa. Así lo evidencian las peculiares consecuencias políticas relativas a las deficiencias materiales del Congo. Al igual que Bélgica y Suiza, las entidades políticas de África Central, amalgamadas dentro del discurso colonial como "El Congo", no seguían la trayectoria mítica westfaliana. En el momento de la amalgamación, la región se componía de un conjunto de reinos y entidades políticas (algunas de ellas confederadas) vagamente conectadas entre sí. El último reino del Congo fue reunificado en 1710²⁸. El nombre de la región (ahora país) puede incluso estar relacionado con uno de estos antiguos reinos. Por supuesto estas entidades diferían en su aspecto de las europeas. Las estructuras de legitimación interna del siglo XIX, en lo que quedaba de los principescos reinos africanos y de las estructuras políticas, procedía sin duda de una articulación históricamente específica de la subjetividad, ligada a las culturas y políticas regionales. Es sencillo suponer que estas estructuras de legitimación —no afectadas por la cultura política que condujo al Renacimiento, la Reforma y la Contrarreforma— diferían profundamente de las implantadas en los sistemas monárquicos y confederados de Bélgica y Suiza. No obstante, antes del colonialismo, varios poderes europeos vieron tales modos de legitimación como funcionalmente equivalentes a los europeos puesto que correspondían con las necesidades políticas domésticas de la gobernanza. En efecto, algunos soberanos africanos de la región mantenían relaciones diplomáticas con el papado y con sucesivos monarcas portugueses²⁹. A lo largo de la era que precedió el comercio de esclavos y el imperialismo occidental, las poblaciones de la región mantenían contactos regulares (aunque contenciosos) con dirigentes, asociaciones, y comerciantes, marchantes, aventureros y demás, sudaneses, árabes y europeos. Entre estos últimos se incluían, una vez más, portugueses, españoles, franceses, ingleses, y más tarde belgas.

²⁶ Aunque cuestionada por los parlamentarios y por los intereses coloniales en Gran Bretaña, Francia y Alemania, sus gobiernos continuaron defendiendo el principio de igual estatus para Bélgica.

²⁷ ANDERSON, Benedict, *Imagined Communities... op.cit.*, p. 137.

²⁸ COLLINS, Robert O., *Central and South African History*, Markus Wiener Publishing, Nueva York, 1990.

²⁹ *Ibidem*.

Sería poco honrado por tanto atribuir las actitudes occidentales y las disposiciones políticas modernas hacia África exclusivamente a diferencias inconmensurables en las estructuras internas de autoridad, poder y legitimidad. Otra vez, al aceptar la especificidad de las entidades belga y suiza, los poderes europeos no solamente reconocieron sus estructuras domésticas de gobernanza como funcionalmente equivalentes a las de los demás, sino que también validaron una larga tradición de tolerancia de múltiples y divergentes formas de autoridad política en Europa. De igual forma, antes del imperialismo moderno, era común que los europeos reconocieran estructuras de legitimación no cristianas como funcionalmente equivalentes a las suyas. El proyecto colonial debe ser contemplado en este contexto como correspondiente a un nuevo imaginario occidental y a un orden moral relacionado, que transgrede el espíritu de siglos de contacto diplomático y reconocimiento mutuo entre entidades políticas y religiosas europeas y africanas. La Iglesia Católica y Portugal jugaron un papel considerable en la formulación de este imaginario, trazando el camino hacia la norma formal colonial.

La teleología de estos regímenes de soberanía dispares era el integrar el orden moral bajo una economía política unificada, subordinada a los peculiares deseos, voluntades y/o necesidades occidentales. De este modo, el destino del Congo (Zaire) estuvo irremediabilmente vinculado a los de Bélgica y Suiza. Desde 1885 hasta hoy, estos dos países han beneficiado directamente de privilegios conferidos por otros poderes occidentales. Deliberadamente, estos privilegios invadieron la autonomía y la soberanía del Congo. Estos regímenes de soberanía, impuestos por los poderes occidentales a, entre otras regiones, África Central, facilitaron el traspaso de recursos estratégicamente significativos del Congo a Bélgica (entre 1884 y la independencia política del país africano en 1960) y Suiza (desde el momento de la independencia congoleña a nuestros días). La naturaleza de estos recursos varió a lo largo del tiempo, dependiendo de los menesteres de la economía política global y de las necesidades percibidas subjetivamente por los estados europeos: intereses comerciales, imperio, recursos naturales y financieros. Así, en 1885, los poderes occidentales (incluyendo los Estados Unidos) establecieron el Estado Libre del Congo para satisfacer los intereses comerciales de los participantes. El rey Leopoldo II de Bélgica transformó el Estado Libre primero en un feudo personal y, más tarde, en una colonia para Bélgica bajo su señoría personal. Cabe recordar que la colonia era ocho veces mayor que Bélgica y que ésta carecía en ese momento de los medios políticos y militares necesarios para proyectar unilateralmente el tipo de influencia que proyectaba en Europa y África³⁰. Arrojando aún más luz sobre la discriminación europea hacia los africanos, Leopoldo estableció su imperio comercial mediante los mismos métodos prohibidos por el Congreso de Viena, incluyendo el establecimiento de un monopolio de estado sobre el comercio para promover intereses privados, el "uso sistemático de la

³⁰ En el momento de la Conferencia de Berlín, la influencia de Bélgica en África Central estaba limitada a las actividades de una organización voluntaria, no podía competir con los mucho más establecidos intereses portugueses, franceses, británicos y alemanes.

fuerza, principalmente a través del reclutamiento de mercenarios y una política de desarrollo de plantaciones para el comercio”, particularmente de caucho³¹.

Por su parte, Suiza se ha visto implicada en la pérdida de poder del Congo postcolonial —también con la colusión de los actuales poderes hegemónicos y en contra de los deseos de los congoleños—. Ese país pobre en recursos fue ayudado en su ascendencia hacia un papel de jugador influyente en la economía política global por su neutralidad política y sus leyes sobre el secreto bancario. Estas leyes, originadas en el periodo posterior a la revocación del Edicto de Nantes, cuando los protestantes franceses y los financieros italianos se dirigieron a Ginebra para guarecer sus fortunas, estaban destinadas a proteger los intereses privados de los abusos del poder del estado. Fueron reiteradas en 1934, convirtiendo Suiza en un paraíso seguro para la finanzas y el capital internacional instalados en Occidente³². Sin embargo, las leyes suizas de secreto bancario han servido también para incitar las transacciones ilícitas, autorizadas o no por los poderes occidentales, en interés de los gobiernos nacionales, agencias y corporaciones. De este modo, los bancos suizos han aceptado depósitos de dinero blanqueado, chantajes y sobornos pagados a líderes y negocios ilegítimos, sin miedo a reprimendas ni sanciones de los estados y organizaciones ante los que son responsables³³. De hecho, los dirigentes occidentales, las organizaciones no gubernamentales y las corporaciones transnacionales han usado a menudo los canales bancarios suizos para subvertir y burlar la autonomía y la soberanía política de los estados postcoloniales. La república postcolonial del Congo ha sido una de las principales víctimas de tales operaciones. Su anterior dictador, Mobutu Sese Seko, ascendió en un primer momento al poder supuestamente a través de la asistencia de poderes externos y de sus agencias. Mobutu, como autócrata, renombró el país Zaire y procedió al desfalco y pillaje de sus recursos. Los poderes occidentales (incluidos Estados Unidos y Suiza), las corporaciones multinacionales e individuos extranjeros proporcionaron los incentivos para esta corrupción así como las redes a través de las cuales los fondos se desviaban fuera de Zaire. Estos procesos llevaron al país africano al borde de la bancarrota, volviéndolo más dependiente de los caprichos de las instituciones financieras institucionales para su salvación³⁴.

3. Conocimiento, historia e identidad africana

No es mi intención el sugerir que las normas, reglas y principios de la ética, la ley y las políticas internacionales hayan permanecido fijas respecto a la subjetividad de los no europeos, sino más bien lo contrario. El pensamiento legal y político europeo ha evolucionado en concordancia con las transformaciones políticas y los cambios en las estructuras ideológicas de legitimación, tanto doméstica como globalmente. Como

³¹ VELLUT, Jean-Luc, “The Congo Basin and Angola” en ADE AJAYI, J.F., *General History of Africa VI: Africa in the Nineteenth Century until 1880*, University of California Press, Berkeley, 1989.

³² ZIEGLER, Jean, *Une Suisse au dessus de tout soupçon*, Éditions du Seuil, París, 1976, ps. 54-56; COX, Robert W., “Global Restructuring” en STUBBS, Richard y UNDERHILL, Geoffrey R.D. (eds.), *Political Economy and the Changing Global Order*, St. Martin’s Press, Nueva York, 1994, ps. 48-50.

³³ ZIEGLER, Jean, *Une Suisse au dessus de tout soupçon*, Éditions du Seuil, París, 1976.

³⁴ BLUMENTHAL, Erwin, “Zaire”, *Rapport sur sa crédibilité internationale*, junio de 1979.

muestra, a finales del siglo XIX, teólogos, filántropos, abolicionistas y misioneros de todo el mundo denunciaron la crueldad de toda forma de esclavitud³⁵. Los políticos no pudieron ignorar estas manifestaciones de indignación, pero apaciguaron a estos manifestantes sencillamente convenciéndoles de que el colonialismo era un acto de conciencia. De ahí las cláusulas humanitarias de la Declaración de Berlín (artículo 9), del Pacto de la Sociedad de las Naciones (artículos 22 y 23) y de la Carta de las Naciones Unidas (artículos 72 y 73). Sin embargo, estos actos redujeron las preocupaciones humanitarias originales a clichés retóricos que, paradójicamente, hicieron avanzar los procesos de dominación y subordinación de las “poblaciones nativas”³⁶. Al final, los que tomaban las decisiones en Occidente minaron los principios generativos morales, filosóficos y jurídicos del humanitarismo, y en su lugar simplemente los incluyeron para que coincidieran con los valores centrales de la *realpolitik*: la primacía de la razón de estado y del interés nacional así como el monopolio de la soberanía sobre los medios y el uso de la violencia.

La repulsa de Jackson de las lenguas y de las estructuras de la legislación colonial, aun formando una parte sustancial de la ley internacional, pasa por alto consecuentemente el permisivo clima político y comportamiento real de los participantes. Al hacerlo, reorganiza viejos modelos de conocimiento y esconde evidentes procesos de subordinación y verdaderas estructuras de dominación³⁷. Propugna eficazmente una ontología que, según Richard Falk, encuentra sus raíces en “formas colonizadoras de conocimiento”³⁸. Primero, Jackson perpetúa la tan repetida, a la par que infundada, alegoría de la privación de un África crónicamente sepultada en el caos dado el antagonismo inherente entre “tribus” enemigas o la obsesiva persecución por parte de grupos domésticos de sus propios intereses, sin freno por parte del estado o de instituciones civiles. Se une en este punto a él, de forma más enérgica, Kaplan³⁹ que insiste en que el abrupto final del gobierno blanco colonizador dejó un vacío cultural en África que los anteriormente colonizados no estaban preparados para colmar. Afirman de igual forma que los africanos carecían de los recursos ideológicos, culturales e intelectuales para sobreponerse a esta deficiencia⁴⁰.

³⁵ GALTON, Francis, *Tropical South Africa*, John Murray, Londres, 1853; GORE, Charles, *The League of the Nations: The Opportunity of the Church*, Doran, Nueva York, ca. 1919; HARRIS, John, *Slavery or Sacred Trust?*, Victor Gollanz, Londres, 1938.

³⁶ BANNING, Emile, *La Conférence africaine de Berlin et l'Association internationale du Congo*, Muquardt, Bruselas, 1885; ENGELHARDT, Edouard E., *Étude de la déclaration de la Conférence de Berlin relative aux occupations africaines*, Librairie Européenne C Muquardt, Bruselas, 1887; SANDHAUS, Edith, *Les Mandats C de l'empire britannique*, Saint-Bruno, Grenoble, 1931.

³⁷ Jackson sostiene que deberíamos esperar de los estados que continúen siempre actuando en su propio interés ya que “[existe] una antigua aplicación de la ciencia maquiavélica (*realpolitik*) sobre este tema”. Véase JACKSON, Robert H., “International Community Beyond the Cold War” en LYONS, Gene M. y MASTANDUNO, Mike (eds.) *Beyond Westphalia? Sovereignty and International Intervention*, Johns Hopkins University Press, Baltimore, 1995.

³⁸ FALK, Richard, *Explorations at the Edge of Time*, Temple University Press, Filadelfia, 1992, p. 5.

³⁹ KAPLAN, Robert, “The Coming Anarchy” en *The Atlantic Monthly*, Febrero 1994.

⁴⁰ Incluso aquellos que rechazan las intervenciones apoyan la visión de un caos africano inherente. Así, Stephen Krasner rechaza la utilidad de la intervención norteamericana en los “desarrollos domésticos” en África debido a una total ausencia de los recursos culturales y psicológicos adaptados al orden. Véase KRASNER, Stephen “Realism, Imperialism, and Democracy” en *Political Theory*, 20(1), 1992.

Esta perspectiva autoritativa reduce la teoría social relativa a África a observaciones de tipo *cronopolítico* en los conflictos diarios. Está desprovista de cualquier reflexión sobre (a) la historicidad del orden postcolonial, (b) la racionalidad del estado africano dentro de él (respecto tanto a contingencias domésticas como externas), y (c) las tensiones necesarias entre estado y sociedad civil en relación a la gobernanza postcolonial. Aún peor, como se muestra más abajo, asume un imaginario de soberanía y de orden sociopolítico dañado por anticuadas etnografías de la etnicidad y la raza, hermenéuticas de la subjetividad erróneas y una ausencia de perspectivas históricas sobre la soberanía. De una manera significativa, este tipo de conocimiento social engendra necesariamente estructuras de dominación, en particular el borrado o destierro de los africanos de las propias esferas soberanas de producción del conocimiento, particularmente de la teoría internacional.

Con respecto a este último punto, Jackson reivindica un conocimiento privilegiado de las condiciones del estado postcolonial al asumir falsamente que los africanos no han reflexionado (o son incapaces de hacerlo) sobre sus propias circunstancias. En realidad, durante treinta años, un sinnúmero de africanos han expresado sus opiniones sobre los requerimientos de la soberanía, las obligaciones morales de los soberanos, y las consecuencias de la opresión patrocinada por el estado en conjunción con tratados sobre las facultades, en particular las voluntades y deseos de libertad y de dignidad humana:

En 1966, Camara Laye produjo en *Dramouss* una visión horrorosa del gamberrismo político y la violencia asesina. Convencido, ya en 1968 de que “los bellos aún no han nacido”⁴¹, Ayi Kwei Armah (Ghana) continuó explorando sus “dos mil estaciones” de comportamiento degradado y degradante por y hacia los africanos. Mientras tanto, ambientando en las vísperas de la independencia keniana, el libro de Ngugi *A Grain of Wheat*⁴² publicado en 1968, terminaba de manera contundente, con un político decidido a alimentar su mala conducta, y a traicionar la inversión en vida humana y en pasión para la que los kenianos se habían rebelado en los años cincuenta. Sólo unos pocos años después, Mariama Ba y Aminata Sow Fall (Senegal), Ama Ata Aidoo (Ghana) y Micere Mugo (Kenia) aportaron todas una mirada especial sobre un modelo de prodredumbre y degradación en crecimiento. También lo hizo Ousmane Sembene —en películas, relatos cortos y novelas—. De igual modo, en 1968, Chinua Achebe (Nigeria), Wole Soyinka (Nigeria) en *Dance of the Forest*⁴³ y Ahmadou Kourouma (Mali) en *The Suns of Independance*⁴⁴ denunciaron la corrupción política y cleptómana, la violencia y el rotundo canibalismo perpetrado por los semejantes a Nguema (Guinea Ecuatorial), Bokassa (República Centroafricana) e Idi

⁴¹ N.d.T.: *The beautiful ones are not yet born*, título de uno de los libros de Avi Kwei Armah.

⁴² N.d.T.: *Un grano de trigo*.

⁴³ N.d.T.: *El baile del bosque*.

⁴⁴ N.d.T.: *Los soles de la independencia*.

Amin (Uganda).⁴⁵

Estas perspectivas africanas de la crisis del estado, basadas en la experiencia, son más perspicaces y cautelosas. Combinan una crítica intransigente de la tiranía interna con uno de los modelos históricos de gobernanza global e interacciones —los medios mediante los cuales los poderes hegemónicos ordenan el sistema internacional y definen el acceso a sus recursos estratégicos—. El coste personal de estas denuncias, incluyendo el encarcelamiento y la muerte, no causó que estos intelectuales se rindieran al innecesario escapismo de atribuir los males internos a factores externos (es decir, extranjeros). El enfoque doméstico es evidente. En estos casos, las críticas africanas centran su mirada en las formas de ser internas que perpetúan la subordinación y explotación de África. De este modo, no sólo denuncian la tiranía política, los flagrantes fallos directivos y la corrupción, sino que también examinan las contradicciones sociales históricas que envuelven el continente africano. Todos están de acuerdo en que la usurpación de la voluntad popular por parte de gobernantes déspotas y la subsecuente violación de la autonomía y dignidad de las ciudadanías constituye un grave hándicap para la autodeterminación y la soberanía positiva africana. De este modo, por ejemplo, Cheikh Hamidou Kane describe de forma elocuente la dolorosa confusión política y el conflicto social que facilitaron el camino hacia la esclavitud y el comercio transatlántico de esclavos así como el imperio informal y el colonialismo. Por otro lado, muchos muestran su preocupación por la posibilidad de que la clase, el género y las diferenciaciones regionales así como el “tribalismo” impongan impedimentos estructurales e influencias corruptoras en la política africana postcolonial. Por lo tanto, son elementos constitutivos de las crisis del estado postcolonial⁴⁶.

A diferencia de Jackson y Kaplan, sin embargo, éstos e innumerables críticos africanos se fijan, siempre que sea necesario, en dos complejos conjuntos de factores que definen la experiencia africana dentro del orden global. El primer conjunto de factores son los modelos hegemónicos de orden internacional que han obstaculizado la auto realización o auto determinación africana y causado alienación. Para Yambo Ouologuem y Mongo Beti, por ejemplo, los modelos históricos de subordinación derivaban instrumentalmente de los mecanismos de distribución de los recursos estratégicos del orden moral (incluyendo la solicitud moral) y de la economía política internacional. Están posibilitados por estructuras de subordinación cultural y marginación económica de África impuestas desde el exterior, resultante de políticas extranjeras basadas en restringidos intereses geopolíticos y regionales y, a veces, ignorando totalmente los derechos y dignidad de los africanos⁴⁷.

⁴⁵ Lemuel Johnson, comunicación personal 17 de febrero de 1997.

⁴⁶ MAMDANI, Mahmood, *Citizen and Subject: Contemporary Africa and the Legacy of Latter Colonialism*, Princeton University Press, Princeton, 1996.

⁴⁷ *Ibidem*.

En efecto, la usurpación de la voluntad popular por parte de los soberanos despóticos, significativa en cualquier caso de la violación de la autonomía y la dignidad de las ciudadanías, es el único hándicap para la autodeterminación y la soberanía positiva en África. La subjetividad africana dentro del orden global moral ha sido una condición general de subordinación y exclusión amplificada por (a) disfunciones domésticas y (b) políticas de los países hegemónicos basadas en intereses geopolíticos y regionales estrechos. Estos últimos alejaron de forma efectiva a los africanos de los procesos del orden internacional y, de forma previsible, dispusieron las bases históricas de la conciencia anticolonial y contra hegemónica. Ayudaron así a generar las identidades africanas y el deseo de emancipación dentro de esferas autónomas. Tal autonomía ha sido concebida como la única condición previa a la autodeterminación y la soberanía. La realización de tal autonomía necesita de la no interferencia como condición para la integridad propia y la independencia de la voluntad, pero tiene y debe coexistir con el deseo de permanecer comprometido con los demás.

Los caminos hacia la autorrealización africana han sido desde hace tiempo evidentes y aún así inalcanzables. Los críticos africanos han militado por la supresión de los hándicaps tanto internos como externos a esta autorrealización. De esta forma, a menudo han insistido —junto con “sus” dictadores— en la autonomía interna, pero también han reclamado la plena inclusión y participación en la determinación de las normas jurídicas, los mecanismos políticos y los instrumentos económicos que dan forma al empoderamiento soberano. Estas demandas han sido constantemente evidenciadas, particularmente en los intentos fallidos de llevar a cabo un nuevo orden económico internacional, de mantener la neutralidad durante la Guerra Fría, de instituir regímenes internacionales para el mar, el aire y el espacio convenientes a todas las partes interesadas, de reorientar los recursos empleados en la carrera armamentística hacia necesidades humanas y así sucesivamente. Estas tentativas de reformas globales de la administración de los asuntos internacionales flaquearon en parte bajo su propio peso, pero fracasaron principalmente debido a la ardua oposición de los actuales *hegemons* del orden global.

Los caminos internos hacia la autorrealización son también claros. Incluyen la democratización y la rearticulación de la racionalidad del estado histórico postcolonial a la luz de las necesidades de las ciudadanías y en función de las exigencias tanto domésticas como internacionales. Consecuentemente, los africanos han reclamado a menudo el derecho y la libertad de tomar la resolución final sobre sus asuntos domésticos y asuntos culturales. Han insistido en el derecho a reclamar su trabajo y una mínima devolución de sus recursos naturales. Como es evidente en el caso del Congo, la capacidad de los africanos para ejercer positivamente la soberanía en estas esferas se ha visto perjudicada por constantes interferencias de actores externos —principalmente estados hegemónicos, sus agentes económicos y políticos, o las organizaciones transnacionales que las reemplazan— que actúan de acuerdo con el *ethos* y las normas del régimen internacional actual.

Conclusión

A pesar de lo que cada uno puede opinar sobre los actuales soberanos africanos, sus reivindicaciones de no intervención bajo las actuales normas de soberanía no constituyen los obstáculos más serios para una gobernanza global disciplinada. Los impedimentos más arraigados para una moralidad internacional universalmente aceptable hay que buscarlos en los discursos de relaciones y legislaciones internacionales, que aún dependen por un lado de la perpetuación del poder y de los intereses de unos pocos, y por el otro de la alienación de muchas de las relaciones políticamente significantes en el orden internacional. Según James Mayall, “Lo triste es que el final de la Guerra Fría no ha alterado fundamentalmente el problema del poder en las relaciones internacionales más que el fin de la Primera y de la Segunda Guerra Mundial”⁴⁸. Mayall se ha sentido particularmente decepcionado por el hecho de que los poderes occidentales no acertaran a cambiar su enfoque por encima de la percepción de sus “intereses nacionales”, ni a tomar en cuenta las implicaciones políticas de la “soberanía política y el concepto de democracia” tanto doméstica como internacionalmente. En este contexto, hay que ser cauteloso frente a la proposición de que la solución a la condición postcolonial de África es continuar debilitando sus estados imponiéndoles una forma, ya sea manifiesta o disfrazada, de tutela internacional, tal como Jackson expone muy enfáticamente.

Concluyo con la convicción de que la realización de una nueva moralidad internacional requiere nuevas prácticas discursivas y culturales que transgredan los límites teóricos y conceptuales de las instituciones y normas internacionales imperantes. Tal proceso dependería de la ampliación del conocimiento social en base a múltiples marcos de referencia, de acuerdo con la complejidad de la práctica de soberanía —y no un conocimiento basado simplemente en la realidad internacional como se entiende a través del prisma y las experiencias vividas por Occidente—. De aquí en adelante, cualquier moralidad internacional legítima y viable debe permitir la paridad en el juicio e iguales consecuencias de las acciones y omisiones de todos los participantes de las relaciones internacionales, sin importar su estado o sus hábitos. Mobutu debe ser criticado por la bancarrota que causó en el antiguo Zaire. Igualmente, Suiza debe proceder a la restitución integral de los fondos malversados que se encuentran actualmente en sus bancos, así como a la compensación por la facilitación de otras transferencias ilícitas. Bélgica y los aliados occidentales deben ser considerados responsables por su papel en la creación del *mobutismo* (el fenómeno Mobutu), al mantener al autócrata en el poder y participar en la expropiación de las tierras y en los abusos de los derechos humanos en su búsqueda de la riqueza y la hegemonía regional, incluyendo el anticomunismo. Además, los futuros líderes del Congo deberán ser responsables doméstica e internacionalmente por el tratamiento de los derechos de sus ciudadanos.

* Artículo traducido del inglés por **Irene Casado López**, licenciada en Traducción e Interpretación por la Universidad Autónoma de Madrid.

⁴⁸ MAYALL, James (ed.), *The New Interventionism, 1991-1994*, Cambridge, Cambridge University Press, 1996, p. 18.

Bibliografía:

- ALEXANDROWICZ, Charles, *An Introduction to the History of the Law of Nations*, Clarendon Press, Oxford, 1967.
- ANDERSON, Benedict, *Imagined Communities, Reflections on the Origins and Spread of Nationalism*, Londres, Verso, 1991.
- BANNING, Emile, *La Conférence africaine de Berlin et l'Association internationale du Congo*, Muquardt, Bruselas, 1885.
- BARTELSON, Jens, *A Genealogy of Sovereignty*, Cambridge University Press, Cambridge, 1995.
- BLUMENTHAL, Erwin, "Zaire", *Rapport sur sa crédibilité internationale*, junio de 1979.
- CLAPHAM, Christopher, *Africa and the international system. The politics of state survival*, Cambridge University Press, Cambridge, 1996.
- COLLINS, Robert O., *Central and South African History*, Markus Wiener Publishing, Nueva York, 1990.
- COX, Robert W., "Global Restructuring" en STUBBS, Richard y UNDERHILL, Geoffrey R.D. (eds.), *Political Economy and the Changing Global Order*, St. Martin's Press, Nueva York, 1994.
- DAVIDSON, Basil, *Black Mother Africa: the Years of Trial*, Victor Gollanz, Londres, 1961.
- DE COURCEL, Geoffrey, *L'influence de la conférence de Berlin sur le droit international*, Internationales, París, 1935.
- DUURSMA, Jorri, *Fragmentation and the International Relations of Micro-States*, Cambridge University Press, Londres, 1996.
- ENGELHARDT, Edouard E., *Étude de la déclaration de la Conférence de Berlin relative aux occupations africaines*, Librairie Européenne C Muquardt, Bruselas, 1887.
- FALK, Richard, *Explorations at the Edge of Time*, Temple University Press, Filadelfia, 1992.
- GALTON, Francis, *Tropical South Africa*, John Murray, Londres, 1853.
- GORE, Charles, *The League of the Nations: The Opportunity of the Church*, Doran, Nueva York, ca. 1919.
- HARRIS, John, *Slavery or Sacred Trust?*, Victor Gollanz, Londres, 1938.
- HOBBSBAWN, Eric, *Nations and Nationalism Since 1780. Programme, Myth, Reality*, Cambridge University Press, Cambridge, 1990.
- JACKSON, Robert y ROSBERG, Carl, *Personal Rule in Black Africa: Prophet, Prince, Autocrat, and Tyrant*, University of California Press, Berkeley, 1982.
- JACKSON, Robert H., *Quasi-states: Sovereignty, International Relations and the Third World*, Cambridge University Press, Cambridge, 1990.
- JACKSON, Robert H., "Juridical Statehood in Sub-Saharan Africa" en *Journal of International Affairs*, vol. 46, nº 1, 1992.
- KAPLAN, Robert, "The Coming Anarchy" en *The Atlantic Monthly*, febrero de 1994.
- KEGLEY, Charles W. Jr., "The Neoidealist Moment in International Studies? Realist Myths and the new International Realities" en *International Studies Quarterly*, vol. 37, 1993.
- KRASNER, Stephen, "Realism, Imperialism, and Democracy" en *Political Theory*, vol. 20, nº 1, 1992.
- LYONS, Gene M, y MASTANDUNO, Mike (eds.) *Beyond Westphalia? Sovereignty and International Intervention*, Johns Hopkins University Press, Baltimore, 1995.
- LYONS, Gene M y MASTANDUNO, Mike, "International Intervention, State Sovereignty and the Future of International Society" en *International Social Science Journal*, vol. 45, 1993.
- MALNES, Raino, *National Interests, Morality, and International Law*, Oslo, Scandinavian University Press, 1994.
- MAMDANI, Mahmood, *Citizen and Subject: Contemporary Africa and the Legacy of Latter*

- Colonialism*, Princeton University Press, Princeton, 1996.
- MAYALL, James (ed.), *The New Interventionism, 1991-1994*, Cambridge University Press, Cambridge, 1996.
- REYNOLDS, Henry, *The Law of the Land*, Penguin Books, Victoria, 1992.
- SANDHAUS, Edith, *Les Mandats C de l'empire britannique*, Saint-Bruno, Grenoble, 1931.
- TAYLOR, Charles, *Hegel*, Cambridge University Press, Cambridge, 1975.
- VELLUT, Jean-Luc, "The Congo Basin and Angola" en ADE AJAYI, J.F., *General History of Africa VI: Africa in the Nineteenth Century until 1880*, University of California Press, Berkeley, 1989.
- WALKER, R.B.J., *Inside/Outside: International Relations as Political Theory*, Cambridge University Press, Cambridge, 1993.
- ZIEGLER, Jean, *Une Suisse au dessus de tout soupçon*, Éditions du Seuil, Paris, 1976.

R E L A C I O N E S I N T E R N A C I O N A L E S



Revista académica cuatrimestral de publicación electrónica
Grupo de Estudios de Relaciones Internacionales (GERI)
Universidad Autónoma de Madrid, España
www.relacionesinternacionales.info
ISSN 1699 - 3950